



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

- 1998 - Año de los Municipios

RIO GALLEGOS, 26 JUN. 1998

**VISTO:**

El expediente nº 11.429-UARG-98 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el citado expediente se tramita la implementación del concurso tendiente a cubrir el cargo de Jefe de la División Educación del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que por Ordenanza nº 012 de la UNPA se aprobó el Reglamento de Concursos para Jefaturas de División de la Universidad y por Resolución 102-CS-97 se llamó a concurso para la cobertura del cargo de mención;

Que del análisis de la documentación obrante en el referido expediente se concluye en que el concurso se ha sustanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes;

Que a fs 39/40 obra acta labrada por la Junta Evaluadora en la que se merituó a la Lic. María Laura Acconcia, única postulante, con 78,48 puntos sobre un total de 100;

Que a fs.43 obra Nota 156/98 del Decano de la UARG, que eleva los actuados a este Consejo y recomienda la designación de la Lic. María L. Acconcia, como Jefa de la División Educación;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda designar a la Lic. Acconcia en el cargo de Jefa de la División Educación de la UARG, a partir del 1º de julio de 1998 y por el término de tres años;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad de los presentes;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** DESIGNAR a la Lic. María Laura Acconcia (CUIL Nº 23-10369054-4) como Jefa de la División Educación del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1º de julio de 1998 y por el término de tres años.

**ARTICULO 2º:** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a: Fuente: 11. Tesoro Nacional - Programa: 16. Unidad Académica Río Gallegos. Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01. Conducción - Obra: 00 - Inciso: 01. Gastos en personal - Partida Ppal.: 01. Personal Permanente - Finalidad: 03 - Función: 04. Educación y Cultura.

**ARTICULO 3º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, comuníquese a la interesada dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Adela Muñoz  
consejera a/c  
Secretaría Consejo Superior

Lic. Nelly C. Muñoz  
Vice-Rectora

**RESOLUCION**

Nro. 075

rg Costa